República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo hipotecario menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2021 00248*** *00*
Interlocutorio 1015

Previo a decidir sobre la viabilidad de aprobar la solicitud de cesión del crédito, realizada entre la entidad ejecutante Banco Scotiabank Colpatria S.A., identificada con el Nit. No. 8600345941 y la entidad Serlefin S.A.S, identificada con el Nit. No. 8300449258, se requiere mediante este auto a los contratantes para que informen expresamente al juzgado y bajo la gravedad del juramento el valor o el monto por el cual se realizó dicha cesión, conforme lo establece el artículo 1971 del Código Civil.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157
Fecha de notificación por estado 14/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3dbf8dcead6af95793c4d2ee6aa23d940ba2ea41831be078a9d1475aa01d62c**
Documento generado en 13/09/2022 11:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica